

## MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA

# Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 3760/2010 (08/03/2018)

Pág. 2

FECHA: 08/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 3760/2010

ID TÍTULO: 4312426

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda que todas las modificaciones que se han realizado se reflejen en sus apartados correspondientes en la memoria. Por ejemplo, el texto del apartado 5.1.1 del cuadro resumen de la enseñanza por créditos.

### **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

Se ha ampliado la información del Criterio 8.2 pero se confunde el procedimiento para valorar el progreso de la titulación a través de indicadores con la evaluación de los

estudiantes. Se recomienda adecuarla.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Siguiendo las indicaciones del Informe Final de acreditación se actualizan los datos correspondientes a la Tasa de Graduación y de Abandono para que sean coincidentes los datos que aparecen en la memoria con los datos reales. 11.3 Solicitante. Se han actualizado los datos SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 18-12-2017. Criterio 5.1 Descripción del Plan de Estudios. Se ha corregido la errata referente a la distribución de créditos del título. Criterio 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Se ha ampliado la información solicitada.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 18-12-17. Se ha rectificado una errata en un cuadro de distribución de créditos incluido en el pdf de este apartado, Ya coincide con lo indicado en el apunto 1.2.

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de acreditación se actualizan los datos correspondientes a la Tasa de Graduación y de Abandono para que sean coincidentes los datos que aparecen en la memoria con los datos reales.

#### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

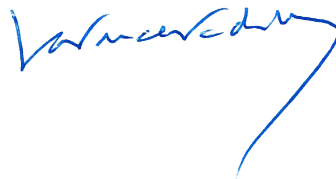
SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 18-12-17. Tal y como indican, se ha ampliado la información respecto a este apartado.

### 11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos

Madrid, a 08/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo